



**Maryland**  
INSURANCE ADMINISTRATION

# AVISO AL CONSUMIDOR

## RECLAMOS DE VALOR DISMINUIDO DE AUTOMÓVILES

Después de un accidente de auto, el valor posterior a la reparación de su vehículo puede ser menor que el valor inmediatamente antes del accidente, incluso si las reparaciones de su automóvil se han realizado según los estándares de la industria, porque el vehículo ahora tiene un historial de accidentes. Esto se denomina comúnmente "disminución del valor" o "valor disminuido" (D-V, por sus siglas en inglés). Usted puede presentar un reclamo de seguro del valor disminuido siempre que la suma del costo de las reparaciones requeridas a causa del accidente y el valor disminuido no supere el valor del automóvil inmediatamente antes del accidente.

En general, no puede presentar un reclamo del valor disminuido si se ha determinado que usted tiene la culpa o ha contribuido a la causa del accidente. Pero si usted no tuvo la culpa del accidente, puede presentar un reclamo del valor disminuido ante la aseguradora de la parte culpable. Si su vehículo ha resultado dañado por un conductor sin seguro o si se desconoce la parte culpable, su reclamo del valor disminuido podría o no estar cubierto por su propia cobertura de daños a la propiedad del conductor no asegurado. Algunas pólizas de seguro de automóvil excluyen específicamente la cobertura para el valor disminuido en esta situación. Deberá verificar su póliza de seguro de automóvil o hablar con su aseguradora para determinar si su póliza excluye el valor disminuido en reclamos de conductores no asegurados.

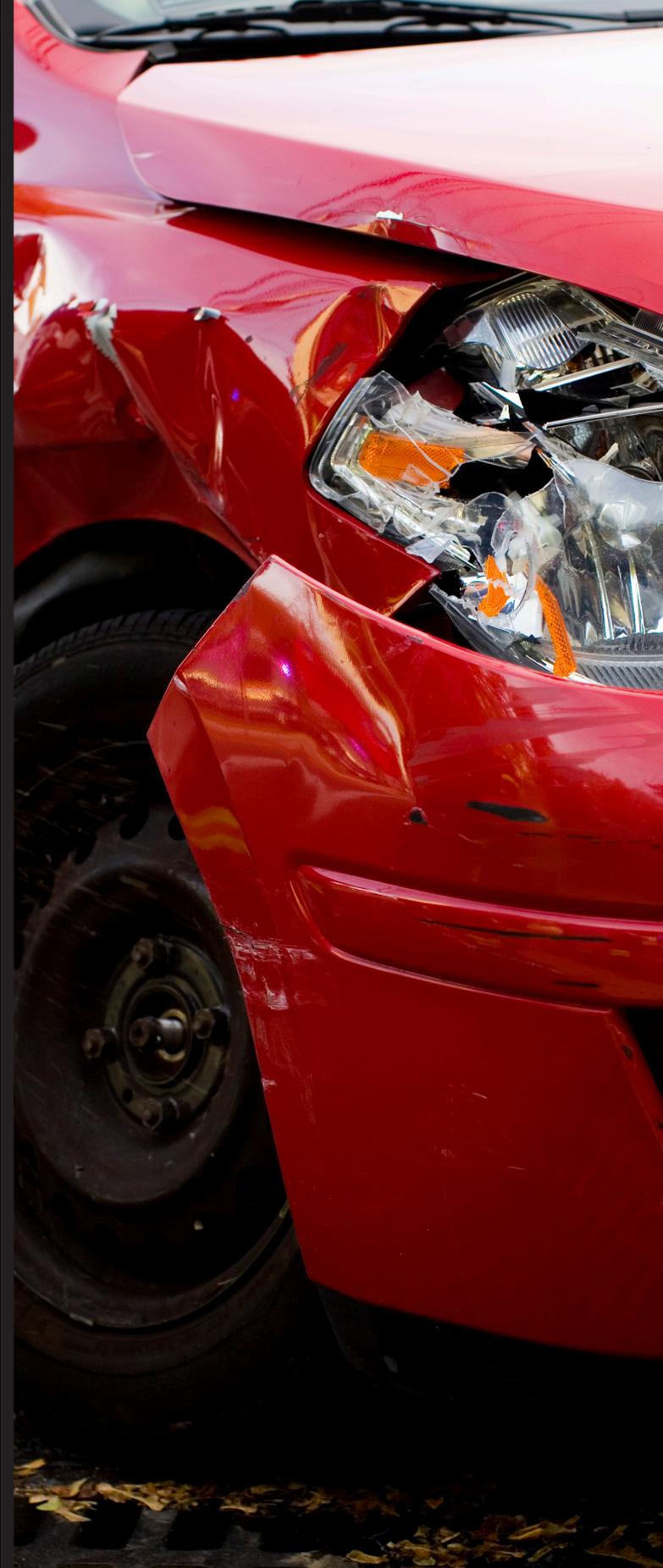


## CONTINUADO

El primer paso para presentar un reclamo de valor disminuido es determinar si su automóvil ha perdido valor y, de ser así, cuánto. La pérdida de valor de un automóvil depende de varios factores, entre los que se incluyen, por ejemplo, la marca, el modelo, el año, el millaje, la condición previa a la pérdida y el historial de accidentes previo al accidente. La naturaleza del daño (estructural, mecánico o cosmético) y la gravedad del impacto también pueden afectar el valor del auto. Estos factores, a su vez, pueden afectar el monto de su reclamo de valor disminuido.

Es importante recordar que la aseguradora del conductor culpable no está obligada a notificarle que podría tener un reclamo de valor disminuido; dependerá de usted presentar el reclamo y probar el monto. Si presenta un reclamo, deberá notificar a la aseguradora y presentar pruebas de la pérdida de valor. De conformidad con la ley de Maryland, no hay un método requerido para determinar el monto del reclamo de valor disminuido. Si la aseguradora responde con una oferta que usted considera injusta y no pueden llegar a un acuerdo, usted podrá consultar con un abogado para ver qué opciones tiene.

Para obtener información adicional sobre el seguro de automóvil o cualquier otro tipo de seguro, visite el sitio web de la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) en [www.insurance.maryland.gov](http://www.insurance.maryland.gov) o llame al 1-800-492-6116.



Esta guía del consumidor debe usarse con fines educativos. No tiene la intención de brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato específicos; ni debe interpretarse como un respaldo a ningún producto, servicio, persona u organización mencionados en esta guía. Por favor tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular y debe ponerse en contacto con su aseguradora o productor de seguros (agente o corredor) para obtener más información. Esta publicación ha sido producida por la Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) para brindar a los consumidores información general sobre temas relacionados con seguros o programas y servicios estatales. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor que se utilizó con el permiso del propietario de los derechos. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario. Todas las publicaciones de la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o por solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA siempre que el texto y el formato no se alteren ni modifiquen de ninguna manera, y no se cobre ninguna tarifa por la publicación o la duplicación de esta. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el del productor de seguros que reproduce la publicación, puede aparecer en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA. Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes se deben entregar por escrito al Jefe de Comunicaciones y Participación Pública en la dirección: Maryland Insurance Administration, 200 St. Paul Place, Suite 2700, Baltimore, MD 21202.